



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA

Nº 166 -2020-GRA/PEMS-GE-GDEGT

VISTA :

La solicitud presentada por el señor **David Edgar Urquiza Ramirez**, quien solicita se apruebe la Transferencia de Derechos y Acciones del Lote Urbano Nº 21 de la Manzana "G5" de la Habilitación Urbana **Lote 491-A** (Pedregal Sur), de la Sección "A", del Proyecto Majes.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nro. 098-95-AUTODEMA-INADE-8501/21, de Fecha 95-07-03, la Autoridad Autónoma de Majes, aprobó la Directiva Nro. 001-95-AUTODEMA-5301 "Requisitos y Procedimientos para la Transferencia de Terrenos de Uso Urbano y No Agrícola" mediante la cual se autoriza la transferencia de los derechos de los Lotes de Uso No Agrícola, con intervención de AUTODEMA en los documentos que se elaboren .

Que, el Lote Urbano Nº 21 de la Manzana "G5" de la Habilitación Urbana **Lote 491-A** (Pedregal Sur), de la sección "A", fue adjudicado a los señores **Victor Raúl Batallanos Lizarbe y Zoila Rosa Condori Yatto**, conforme al Contrato de Adjudicación En Venta con Reserva de Propiedad Nº 369-99, de fecha 29.03.1999.

Que, los señores **Victor Raúl Batallanos Lizarbe y Zoila Rosa Condori Yatto**, mediante Escritura Pública de Cesión de Derechos de propiedad, otorgada ante el Abogado Notario Rubén Raúl Bolívar Callata, de fecha 13 de febrero del 2015, transfieren los derechos del lote urbano Nº 21, Manzana "G5" de la Habilitación Urbana **Lote 491-A** – (Pedregal Sur), a favor del señor **David Edgar Urquiza Ramirez**.

Que, el recurrente ha cumplido con presentar los documentos que se exige conforme la Directiva antes referida, en consecuencia ha quedado expedito para que se apruebe su correspondiente Transferencia de propiedad, teniendo en consideración la documentación sustentatoria e Informe Nº 042-2019-TRANSFERENCIA DE LOTE PDS-G5-21-AUTODEMA.

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 510-2019-GRA/PR, de fecha 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar la Transferencia de Derechos del lote Nº 21 de la Manzana "G5", de la Habilitación Urbana "**Lote 491-A**" (**Pedregal Sur**) de la Sección "A", solicitada por el señor **DAVID EDGAR URQUIZA RAMIREZ**, contenida en la Escritura Pública de Cesión de Derechos, de fecha 13 de febrero del 2015.

DOC	3203753
EXP	2117843



ARTICULO 2º.- Disponer el otorgamiento de un nuevo Contrato de Adjudicación en Venta del Lote Urbano N° 21 de la Manzana "G5" de la Habilitación Urbana "Lote 491-A" (Pedregal Sur), de la Sección "A", a favor del señor DAVID EDGAR URQUIZA RAMIREZ, quien asume todas las obligaciones de adjudicatario.

ARTICULO 3º.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan - AUTODEMA a los NUEVE (09) días del mes de OCTUBRE del año dos mil veinte.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


.....
Ing. Napoleon Segundo Ocsa Flores
GERENTE EJECUTIVO

DOC	3203753
EXP	2117843